PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Metodología.

Los trabajos a los que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se desarrollarán bajo la supervisión de un auditor designado al efecto por la Cámara de Cuentas y tendrán el alcance de una auditoría de regularidad (auditoría financiera y de legalidad).

Estos trabajos se referirán a determinadas áreas y se ejecutarán conforme a los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público de los Órganos de Control Externo, el Manual de Procedimientos de la Cámara de Cuentas y, supletoriamente, por las Normas Técnicas de Auditoría aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El alcance temporal de la fiscalización vendrá referido al ejercicio 2013, extendiéndose los análisis interanuales al periodo 2011-2013.

El trabajo se desarrollará en tres fases:

1ª Planificación.

2ª Trabajo de campo.

3ª Informe.

El equipo de trabajo se desplazará a la sede del ayuntamiento para ejecutar in situ los trabajos por un periodo de al menos, 15 días.

Dentro del plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar a la Cámara de Cuentas, una propuesta de borrador de informe del ayuntamiento del que resulte adjudicatario, junto con los papeles de trabajo debidamente referenciados, así como, una propuesta de tratamiento de alegaciones.

Si en el transcurso de la planificación o ejecución de los trabajos, se tuviera conocimiento de algún aspecto concreto de la gestión municipal que, aún cuando no estuviera inicialmente contemplado pudiera tener repercusión económica para el ayuntamiento, la Cámara de Cuentas, podrá solicitar a la firma auditora seleccionada la revisión de dichos hechos.

Al objeto de lograr el máximo grado de homogeneidad entre estos trabajos y los que habitualmente realiza la Cámara de Cuentas en el ámbito local, ésta facilitará a quienes resulten adjudicatarios cuantas guías, programas de auditoría y documentación general sea necesaria para tal fin, siendo en todo caso supervisados y dirigidos por la propia Cámara de Cuentas como responsable final de los mismos.

Para facilitar la supervisión de los trabajos, la firma auditora se compromete a elaborar un cronograma con las fechas de ejecución de cada una de las áreas en las que se estructure el trabajo.

Los trabajos presentados por los contratistas, se someterán a los procedimientos de control de calidad que la Cámara de Cuentas tenga establecidos para la elaboración de informes.

2. Estructura de los informes.

La estructura que habrá de adoptar el borrador de cada uno de los informes elaborado por la firma de auditoría será la siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

4. 1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

4.1.1. Presupuesto general, liquidación del presupuesto y Cuenta General

4.1.2. Modificaciones presupuestarias

4.2. Control interno

4.3. Personal

4.4. Gastos

4.5. Ingresos

4.6. Deudas

4.6.1. Deuda con acreedores ordinarios

4.6.2. Endeudamiento financiero

4.6.3. Deuda con la TGSS y la AEAT

4.7. Tesorería

4. 8. Remanente de tesorería

4.9. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

Anexo 1. Estados y cuentas anuales

Anexo 2. Información complementaria

3. Descripción del trabajo.

En el Anexo I se relacionan las áreas en las que ha de dividirse el trabajo, así como los objetivos específicos de cada una de ellas. Para cada una de estas áreas el adjudicatario elaborará un programa de trabajo en el que se describan tanto el alcance de las diferentes comprobaciones como los procedimientos que se aplicarán.

En el Anexo II de este Pliego se recoge la población y los datos presupuestarios de los seis ayuntamientos referidos al ejercicio 2012.

4. Equipo profesional.

La dirección y supervisión de los trabajos correrá a cargo de la Cámara de Cuentas, para lo cual, se realizarán las reuniones que ésta estime oportunas. En todo caso, cuando se inicien y concluyan cada una de las fases en las que se ha estructurado el trabajo.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Estructura organizativa y Entidades dependientes

- Analizar la forma de organización de la corporación, verificando la existencia de un reglamento de organización interna, la forma de organización de los servicios municipales y la existencia de organigramas y de manuales de procedimientos.

- Configurar el mapa de entidades en las que participa el ayuntamiento, con especial énfasis en el porcentaje de participación en las sociedades mercantiles, porcentaje de financiación de éstas y evolutivo de los resultados económicos de los ejercicios 2011-2013.

Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

- Analizar la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local. Computar los posibles retrasos en el cumplimiento de los plazos contemplados en la normativa respecto del ciclo presupuestario.

- Analizar el contenido de las bases de ejecución que acompañan al presupuesto y su conformidad con la legalidad aplicable.

- Comprobar la formulación de los distintos estados que componen la Cuenta General y analizar la coherencia entre ellos.

Modificaciones presupuestarias

- Analizar los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes hayan sido aprobados durante el ejercicio, así como la incidencia de éstas por capítulos presupuestarios.

* Verificar que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se han llevado a cabo conforme a los preceptos de la LRHL y bases de ejecución presupuestaria, poniendo especial énfasis en su efectiva financiación.

Control interno

* Revisar el funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad en las áreas relacionadas con:

    * La asesoría jurídica, recopilando información sobre el estado de situación de los procedimientos judiciales en los que el ayuntamiento está inmerso, la repercusión económica que de ellos pueda derivarse, las materias objeto de reclamación y si se ha provisionado el posible impacto que pudieran tener sobre los estados financieros.

    * El inventario, verificando su existencia y adecuada actualización según se establece en la normativa aplicable.

    * Sistemas de información, verificando el sistema contable empleado por la entidad, así como la utilización de módulos oficiales y registros auxiliares. Se verificará igualmente la existencia de una política de seguridad de los sistemas contables y la contribución de la web de la entidad a la transparencia de las administraciones públicas.

* Reparos formulados por la intervención, verificando el uso de esta facultad por parte de la intervención, cuantificando por materias el número de reparos emitidos y analizando el cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa en lo que respecta al órgano competente para la resolver la discrepancia y el traslado al pleno de las no resueltas.

Personal

    * Evolución del gasto de personal y de los efectivos en el periodo 2011-2013.

    * Análisis de la RPT y de la Plantilla que ha de acompañar al presupuesto.

    * Análisis de la cobertura legal de los complementos retributivos.

Gastos

* Analizar el grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en el periodo 2011-2013 y la estructura presupuestaria en el ejercicio 2013 a nivel de créditos iniciales, modificaciones presupuestarias y obligaciones reconocidas.

* Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con la gestión del gasto. Con especial énfasis en los capítulos 2 y 6 de gastos, verificando la existencia de propuestas de gasto y de la consiguiente retención de crédito, así como la correcta tramitación del gasto en tiempo y forma.

- Analizar la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, evolución, motivos y naturaleza del acreedor.

- Analizar los posibles expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito que se hubieran tramitado y verificar si se respeta la normativa aplicable.

Ingresos

- Analizar el grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de ingresos en el periodo 2011-2013 y la estructura presupuestaria en el ejercicio 2013 a nivel de previsiones iniciales, modificaciones presupuestarias y derecho reconocidos netos.

- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con la gestión de los ingresos.

- Revisar las ordenanzas fiscales en vigor, verificando el cumplimiento de la legislación aplicable.

- Analizar los convenios de colaboración con la diputación en materia de recaudación.

- Analizar el nivel de recaudación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados identificando en su caso, los motivos de un bajo porcentaje de realización.

- Verificar la procedencia de las distintas transferencias, corrientes y de capital, recibida por la Corporación y la afectación de las mismas a los fines para los que fueron concedidas. Analizar en su caso, los motivos de reintegros de estas transferencias.

Deuda con acreedores ordinarios

- Cuantificar la deuda de esta naturaleza distinguiéndose entre la reflejada en el presupuesto, corriente y cerrado, y en los acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, cuenta 413.

- Análisis del cumplimiento de las medidas establecidas en la normativa sobre la morosidad, implantación del registro de facturas y realización de informes sobre el cumplimiento de los plazos de pago.

- Analizar los planes de pago a proveedores a los que se ha sujeto la entidad, la concertación en su caso de las operaciones de endeudamiento y la elaboración del correspondiente plan de ajuste.

Endeudamiento financiero

- Identificar y cuantificar las operaciones de crédito que mantiene la Corporación a c/p y a L/P, analizar la finalidad inicial, la correcta aplicación de los fondos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

- Constatar que el tratamiento contable es el previsto en la Instrucción de contabilidad local, verificando el adecuado registro de las operaciones en los distintos estados contables.

- Analizar la carga financiera de la Corporación, verificando su composición y si se encuentra dentro de los límites legales.

- Analizar, en el caso de la existencia de refinanciación de la deuda, el incremento en años y coste de las operaciones refinanciadas.

Deuda con la TGSS y la AEAT

- Comprobar la situación acreedora de la entidad al cierre del ejercicio por los conceptos de Seguridad Social e IRPF. Analizar, en su caso, los acuerdos de aplazamiento con la TGSS y con la AEAT.

Tesorería

- Valorar los procedimientos mantenidos por la Corporación en la gestión de los fondos de la Tesorería.

- Comprobar la razonabilidad de los saldos al cierre. En el caso de cuentas abiertas en bancos e instituciones de crédito, confrontar su saldo contable con el real; constatar si hubiera diferencias con la conciliación bancaria.

- Verificar el adecuado reflejo de las distintas cuentas que conforman el estado de tesorería. Comprobar la coherencia interna entre las distintas magnitudes que reflejan movimiento de fondos.

- En relación con la caja municipal, analizar la normativa interna reguladora de su funcionamiento, revisar las medidas adoptadas para la efectiva custodia de efectivo, la práctica de arqueos y el traslado de excedentes a las cuentas bancarias habilitadas para tal efecto. Realizar arqueo sorpresivo.

- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación al funcionamiento y control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Remanente de tesorería

- Analizar la evolución del remanente de tesorería en el periodo 2011-2013.

- Verificar los cálculos de la cifra del remanente de tesorería respecto a 2013, con especial detenimiento en :

    - Evaluar la razonabilidad en la dotación del dudoso cobro de la corporación, comparándola con la cifra resultante de la aplicación de los criterios para su cálculo elaborados por la Cámara de Cuentas.

    - Evaluar el procedimiento seguido para el cálculo de las desviaciones de financiación afectada.

    - Evaluar la razonabilidad de la cifra de cobros y pagos pendientes de aplicación.

Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del gasto

- Verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la normativa que le es de aplicación, en las siguientes fases: aprobación, modificación y liquidación del presupuesto. Verificar el cumplimiento de la Regla del gasto de acuerdo con la normativa.

- Para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación presupuestaria:

    - Verificar la correcta delimitación del perímetro de consolidación y la realización de la evaluación de la estabilidad de acuerdo con dicho perímetro conforme a la normativa aplicable.

    - Evaluar la razonabilidad de los ajustes practicados por el ayuntamiento para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

ANEXO II

DATOS DE POBLACIÓN Y PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A LOS AYUNTAMIENTOS A FISCALIZAR (ejercicio 2012)

AYUNTAMIENTO	POBLA-CIÓN (1)	ULTIMO EJ. RENDIDO	ENTIDADES DEPENDIEN-TES	CREDITO DEF. GASTOS	OBLIGACIO-NES RECONO-CIDAS	PREVISION DEF. INGRE-SOS	DERECHOS RECONOCI-DOS	OBLIGAC. PTES DE PAGO EJ. CERRA-DOS	PENDIENTE DE COBRO EJ. CE-RRADOS
ALCALA DE LOS GAZULES (CA)	5.439	2008	–	s.d.	6.463.833,24	s.d.	8.707.546,34	s.d.	s.d.
BAEZA (JA)	16.302	2012	2 OOAA	21.473.665,89	14.822.748,87	28.160.212,57	21.545.086,21	1.762.973,87	2.818.614,11
COIN (MA)	22.536	2012	3 OOAA	34.928.404,76	20.765.874,93	38.274.172,86	28.117.691,09	3.534.962,85	15.209.457,17
LA CAROLINA (JA)	15.899	2012	1 OOAA	24.282.438,36	14.365.399,08	24.282.438,36	17.738.745,28	519.307,19	0
MORON DE LA FRONTERA (SE)	28.334	2012	2 OOAA	36.318.998,56	28.201.378,18	52.410.587,74	40.154.609,88	6.313.589,33	4.310.786,69
SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE)	21.801	2012	1 OOAA	23.927.109,08	16.059.735,10	25.788.064,85	22.940.430,53	677.403,07	3.411.343,08

Fuente: INE 1 enero de 2013, plataforma de rendición de la CCA y datos remitidos por las entidades locales al ministerio